



## BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROMOTORES DE PROYECTOS PARA EL TALLER DE PROTOTIPADO COLABORATIVO LAB#2 EL SUBLIME METABÓLICO

### 1.- PRESENTACIÓN

**El Sublime Metabólico** es el segundo de una serie de **LAB(s)** que **Medialab Matadero** desplegará a lo largo de 2022 y 2023. Concebidos como laboratorios multidisciplinares de investigación y producción colaborativa, cada LAB ofrece una programación cíclica de **Laboratorios de Prototipado Colaborativo, Proyectos Artísticos, Talleres y Seminarios Transversales y Eventos Públicos** en relación con las principales líneas de investigación de Medialab Matadero.

La actividad principal del LAB consiste en un **Laboratorio de Prototipado** de dos semanas mentorizado por artistas y pensadores de renombre internacional para el desarrollo de 8 proyectos colectivos relacionados con los temas de El Sublime Metabólico. Estos proyectos serán seleccionados a través de una convocatoria internacional y pública. Una vez seleccionados, los proyectos se harán públicos y se lanzará una segunda convocatoria en busca de colaboradores que quieran unirse para ayudar a desarrollarlos.

### 2.- OBJETO

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto la selección de un máximo de 8 proyectos para su desarrollo en el marco del Laboratorio de Prototipado Colaborativo del LAB#02 **EL SUBLIME METABÓLICO**, entre el 25 de enero y el 7 de febrero de 2023.

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán estar necesariamente abiertas a la participación de colaboradores interesados en ayudar a desarrollarlas y que serán seleccionados mediante una segunda fase de convocatoria en función de sus habilidades y capacidad para contribuir al adecuado desarrollo de las propuestas.

#### **Temática del Laboratorio**

Habitamos un complejo sistema de flujos y ensamblajes; redes energéticas, explotaciones minerales, periferias urbanas, ciclos hidrológicos, cadenas logísticas, selvas tropicales, infraestructuras de datos... mecanismos híbridos que terraforman la superficie de nuestro planeta en un bucle continuo de fractura, metamorfosis y reordenación, definiendo la habitabilidad presente y futura del sistema Tierra.

El Laboratorio de Prototipado Colaborativo del LAB#02 'El sublime metabólico' propone reimaginar radicalmente los actuales regímenes energéticos a escala planetaria, y el papel que el ser humano tendría que desempeñar para poner en marcha nuevos paradigmas. Pero también, cómo su implantación nos transformará a nosotros de vuelta, exigiendo nuevas costumbres, prácticas y culturas.

El término "metabolismo" – del griego μεταβολή (metabole = cambio) y el sufijo -ισμός



(-ismo = cualidad, sistema)— define los procesos energéticos que producen la transformación física y química de un determinado cuerpo. En un horizonte en el que cualquier tipo de viabilidad medioambiental requiere de la necesaria interdependencia entre ecología y tecnología, lo "metabólico" se convierte en un concepto universal para definir procesos muy diversos con independencia de su condición, escala y temporalidad. Desde los grandes complejos agroindustriales que alimentan nuestras ciudades, hasta los microorganismos fotosintéticos que mantienen el invisible equilibrio químico de la atmósfera, cualquier entidad, cualquier sistema definido por un proceso de transformación material o energética, puede entenderse en términos metabólicos. Esto nos permite establecer marcos de pensamiento holísticos que superan los binomios convencionales entre lo natural y lo artificial, lo micro y lo macro, o lo biológico y lo geológico para realizar otras lecturas posibles del mundo.

En este sentido, y en el contexto de la actual crisis climática, la búsqueda de lo "sublime" en esta danza geoquímica es a la vez una quimera y una provocación. Una quimera porque implica enfrentarse a las limitaciones tecnológicas, ecológicas y políticas de nuestros actuales modelos de gobernanza, incapaces de abordar problemáticas ecosistémicas que trascienden los límites soberanos de su jurisdicción territorial. Y una provocación porque evidencia la urgencia de cuestionar los ciclos de captura, amalgama, extracción y gasto energético en los que estamos inmersos, y de preguntarnos qué otras infraestructuras, instituciones y diplomacias necesitamos para cambiarlos.

¿Qué implicaría diseñar un metabolismo sublime a escala planetaria? ¿Qué nuevos protocolos, mecanismos, herramientas, instituciones, culturas y dinámicas lo harían posible?

El taller acogerá todo tipo de proyectos –desde los más técnicos a otros más especulativos– que aborden de una u otra forma la temática de “El Sublime Metabólico”. Esto incluye propuestas que promuevan la invención, construcción y despliegue de sistemas metabólicos alternativos con independencia de la escala a la que operen, impulsando la investigación tanto en marcos microescalares – generación de nuevos materiales, sistemas de producción energética, ingeniería molecular, mecanismos de captura de carbono, biofabricación–, como macroescalares –modelos de gobernanza alternativos, protocolos logísticos radicales, diseño institucional, nuevas plataformas, largotermismo circular, geingeniería–.

## **Funcionamiento del laboratorio**

Durante el taller se testearán ideas y se desarrollarán proyectos colaborativos trabajando en grupos interdisciplinarios formados por varios colaboradores y coordinados por el promotor del proyecto. Los grupos contarán con el apoyo y asesoramiento de los expertos/mentores invitados por Medialab, y contarán con un espacio de trabajo para el desarrollo de cada proyecto.

Se asume que en el taller se trabajará con software libre y abierto, que los proyectos se basarán en estándares abiertos y que los resultados estarán disponibles bajo licencias Creative Commons que inviten a la reapropiación, reutilización y distribución de los mismos.



El taller se desarrollará en inglés y en español sin traducción formal.

Al finalizar el taller los prototipos resultantes se presentarán públicamente en el marco del evento **OpenLab**.

### **3.- PARTICIPANTES**

Esta convocatoria está dirigida a individuos y grupos de personas mayores de edad de España y del extranjero de cualquier nivel de titulación y de disciplinas diversas como el diseño, el arte, la arquitectura, el urbanismo, la economía, el cine, la fotografía, el periodismo, los medios digitales, las ciencias medioambientales, la filosofía, la ingeniería, los estudios sociales, las ciencias políticas, la programación, la ciencia de los materiales, el activismo o cualquier otro campo.

Es imprescindible tener al menos un **nivel medio-alto de inglés** que permita la comunicación fluida con los mentores y colaboradores, y no precise de traducción consecutiva en las reuniones.

Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva, sin exigirse la formalización de relación jurídica entre ellas. En caso de pluralidad de personas físicas presentadas conjuntamente, se deberá señalar un representante al que el resto de los integrantes del colectivo deberán ceder los derechos de representación y con el que se entenderán todas las relaciones obligacionales, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria.

Cada participante o equipo podrá presentar tantas propuestas como desee. Una vez realizada la selección, se abrirá la inscripción para aquellas personas que quieran participar como colaboradores en cada una de ellas.

### **4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Medialab Matadero constituirá una Comisión de Valoración compuesta por 3 profesionales externos a la institución (los miembros del equipo de mentoría), el responsable comisarial de Medialab Matadero y una persona del equipo de Medialab.

Será presidida por el responsable comisarial de Medialab Matadero y contará con una Secretaría, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

La regulación de la Comisión de Valoración se regirá por las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará el 20 de octubre a través de la página web ([www.medialab-matadero.es](http://www.medialab-matadero.es)), y al beneficiario o beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.



## 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

### Criterios para la valoración de los proyectos

- Relevancia para los objetivos generales y la temática de la convocatoria **El Sublime Metabólico**.
- Carácter innovador y experimental.
- Claridad de la propuesta y adecuación a la metodología colaborativa del laboratorio.
- Se pueden presentar adaptaciones de proyectos previos, siempre y cuando sean sustanciales y relevantes para la temática del taller.
- Se valorará que la propuesta tenga en consideración temas de impacto social, ecológico y/o medioambiental.
- Se valorarán positivamente propuestas disruptivas, capaces de romper con los marcos de pensamiento preestablecidos.
- Se valorará la diversidad de aproximaciones y procedencias, y su integración en el conjunto de las propuestas a seleccionar.

## 6.- DURACIÓN

- Se pueden presentar propuestas desde el **26 de julio hasta el 9 de octubre** de 2022 a las 23:59h CET.
- La selección de proyectos se comunicará a los interesados por teléfono o mail a partir del **20 de octubre** de 2022, y se hará pública en la web [medialab-matadero.es](http://medialab-matadero.es).
- El taller de Prototipado Colaborativo se celebrará entre el **25 de enero y el 7 de febrero** de 2023, ambos incluidos, en las instalaciones de Medialab en Matadero Madrid.
- Tras el taller se celebrará el evento público OpenLab, entre el **10 y 11 de febrero** de 2023, en el que se hará una **primera presentación pública** de los proyectos desarrollados.

## 7.- COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

- Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a asistir a todos los días del taller, como mínimo de lunes a viernes en horario de 10:00 a 18:00, y en un ambiente informal y relajado. Ocasionalmente habrá pequeños talleres y presentaciones entre las 18:30h y las 20:30h, de asistencia optativa.
- Asimismo, se comprometen a la finalización y adecuada documentación de los proyectos propuestos.
- Los proyectos seleccionados deben aceptar y fomentar la participación e inclusión de los colaboradores interesados.
- Toda la documentación de los proyectos (planos, diseños, fotografías, etc) se publicarán bajo una licencia Creative Commons que permita la reutilización de la misma para futuros proyectos.
- Todo el código generado por los participantes deberá publicarse en repositorios públicos y accesibles bajo una licencia libre que permita la reutilización del mismo.
- En los créditos del proyecto se incluirá a todos los miembros del grupo que hayan



- participado en su desarrollo en el contexto del taller.
- Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a hacer una **presentación pública inicial** del proyecto seleccionado, que se llevará a cabo en formato híbrido online/presencial el 26 y 27 de octubre de 2022.
- Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a hacer una **presentación pública final** del proyecto desarrollado, junto con los colaboradores que hayan participado en el grupo, en el evento público OpenLab que se llevará a cabo entre el 10 y 11 de febrero de 2023.
- Los participantes se comprometen a guardar una actitud respetuosa con todo el resto de personas que participan en el taller. No se aceptarán expresiones de odio o intolerancia en temas de género, raza, etnia, discapacidad, posición social, orientación sexual, religiosa o de procedencia. No se aceptarán actitudes machistas o de acoso sexual.
- Cumplir las normas de uso de los espacios de Matadero Madrid.

El otorgamiento de los proyectos seleccionados podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de los compromisos esenciales establecidos en las presentes bases. En este supuesto Madrid Destino comunicará la resolución del proyecto al promotor, quien deberá presentar, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integren el resto de la dotación de la convocatoria y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de la comunicación de la resolución. En el caso de colectivos, dicha resolución se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as, que responden solidariamente de sus obligaciones y la comunicación se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz o representante.

En el supuesto que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración, o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil, salvo norma en contrario que resulte de aplicación. Será potestad de Madrid Destino, previo informe de Medialab Matadero, llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

## **8.- GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y PRODUCCIÓN:**

Previo solicitud y **presentación de un volante de empadronamiento**, para aquellos participantes seleccionados que residan fuera de la Comunidad de Madrid, Medialab gestionará y cubrirá los gastos de viaje y alojamiento de una persona por proyecto.

Cada proyecto seleccionado recibirá una asignación económica de 900,00€ en



concepto de “residencia de laboratorio” para cubrir gastos de producción del proyecto.

En el caso de que las comidas no estuvieran facilitadas por Madrid Destino, estas correrán a cargo de los participantes.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El 70% de la asignación económica correspondiente al total, se abonará a la firma del documento de asignación de residencia de laboratorio, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada previamente, de forma completa y adecuada, y en todo caso, con carácter previo a la firma del documento contractual.
- El 30% restante de la asignación económica correspondiente al total, se abonará a la finalización del LAB#02 y una vez entregada la documentación básica del proyecto desarrollado.

## 9.- PLAZO DE SOLICITUD E INFORMACIÓN SOLICITADA:

Todos aquellos interesados en participar en la convocatoria deberán completar y enviar el formulario que aparece en la web [medialab-matadero.es](http://medialab-matadero.es) **antes del 9 de octubre a las 23:59 CET.**

Las propuestas pueden presentarse en castellano o en inglés, con preferencia a este último en el caso de que se dominen ambos idiomas.

Información que se solicita mediante formulario (\*campo obligatorio):

Sobre el solicitante:

- Datos personales y de contacto\*
- Resumen biográfico\*
- Motivación y expectativas\*
- Conocimientos relacionados\*
- Ciudad y país de residencia\*
- Necesidad de viaje si/no\*
- Necesidad de alojamiento sí/no\*

Sobre el proyecto:

- Título del proyecto\*
- Resumen del proyecto\* en castellano y en inglés, en el caso de los hispanohablantes, y solo en inglés para el resto de solicitantes (este resumen se publicará en la web de Medialab en caso de que el proyecto sea seleccionado).
- Palabras clave\*
- Antecedentes del proyecto y proyectos inspiradores\*
- Descripción detallada del proyecto, incluyendo\*
  - Requisitos técnicos
  - Calendario de producción detallando en la medida de lo posible cada una de las fases.
  - Descripción del perfil de los colaboradores que requiere el



proyecto

- Estimación de presupuesto de desarrollo del proyecto. Este presupuesto se compartirá y valorará junto con los colaboradores al comienzo del taller.
- Archivos adjuntos
- Enlace a breve vídeo explicativo del proyecto de máximo 3 min (en castellano o en inglés. Puede ser simplemente un vídeo grabado con el móvil donde el equipo promotor explique la idea que propone).
- Documentación gráfica
- Comentarios
- ¿Cómo conociste esta convocatoria?

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS**

- Copia del DNI, NIE, o pasaporte en vigor del firmante.
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presenten conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmados por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el desarrollo del proyecto podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la responsable del Medialab en Matadero Madrid considere viable. El abono de las aportaciones económicas de la presente convocatoria en estos casos podrá abonarse bien a dicho representante -si lo tuvieran-, bien a la persona participante que señalen a estos efectos, teniendo el pago que se pudiera realizar a dicho integrante carácter liberatorio para Madrid Destino.
- Formulario de Aceptación de asignación económica que se enviará al responsable designado, debidamente firmado.
- Copia de las normas del centro y de uso del espacio firmadas, que se enviará al responsable designado.
- Una vez firmada la Aceptación, atendiendo a los protocolos del departamento de Seguridad y Emergencias de Madrid Destino, responsable designado recibirá por parte de la Subdirección de Autoprotección y CAE la documentación de Prevención Riesgos Laborales siguiente:
  - Evaluación de Riesgos Laborales de los espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.
  - Medidas de Emergencia de los cuatro espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino. El responsable designado deberá enviar firmado el acuse de recibo al técnico asignado a la siguiente dirección: [seguridadprevencion@madrid-destino.com](mailto:seguridadprevencion@madrid-destino.com). Técnico CAE y Autoprotección, Subdirección Autoprotección y CAE, Dirección de Seguridad y Emergencias, Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Calle Conde Duque 9-11, 1ª Planta. 28015,



Madrid. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Ayuntamiento de Madrid.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR EL PAGO:**

- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.
- Para residentes en el extranjero: Certificado de residencia fiscal del país de origen.

## **10.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Una vez seleccionados los proyectos y dentro del transcurso de la actividad, el autor está obligado a permitir que cualesquiera otros participantes de la actividad convocada puedan tomar su obra como base para realizar otras obras derivadas.

Los contenidos de propiedad intelectual, salvo que se indique otra cosa, se hallan licenciados bajo Creative Commons By-SA. Se puede consultar la licencia en el siguiente enlace: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>. No obstante, los autores podrán licenciar sus contenidos bajo cualquier otra licencia, preferentemente libre, para garantizar una mayor difusión, debiendo indicarlo así de una manera notoria en su publicación u obra correspondiente.

## **11.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso. Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal





y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## **12.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Madrid Destino garantiza a los participantes el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Convocatoria pública

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia "MEDIALAB/MATADERO" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

## **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

## **14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**



**MATADERO | MEDIALAB**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Para consultas acerca de la convocatoria escribir a [info.m@medialab-matadero.es](mailto:info.m@medialab-matadero.es), indicando en el asunto "Convocatoria proyectos EL SUBLIME METABÓLICO"

Madrid, 22 de julio de 2022